

ACUERDO DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DE MORENA MEDIANTE EL CUAL SE DEFINE LA CANCELACIÓN DEL CONTRATO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE HAMBURGO #64, EN LA CIUDAD DE MEXICO.

C O N S I D E R A C I O N E S

- I. Que Morena obtuvo su registro ante el Instituto Nacional Electoral y a partir del primero de agosto del año dos mil catorce, es un partido político nacional con registro, que goza de los derechos, prerrogativas y obligaciones que la ley señala. En consecuencia, puede participar libremente en los procesos electorales federal y locales respectivamente.

- II. Que el artículo 3°, del Estatuto de Morena señala que Morena se organizará como partido político nacional a partir de los siguientes objetivos: La transformación democrática y pacífica del país como objetivo superior; la formación de una organización de hombres y mujeres libres y decididos a combatir toda forma de opresión, injusticia, desigualdad, racismo, intolerancia, privilegio, exclusión y destrucción de las riquezas y el patrimonio de la nación; la integración plenamente democrática de los órganos de dirección, en que la elección sea verdaderamente libre, auténtica y ajena a grupos o intereses de poder, corrientes o facciones. La búsqueda de la erradicación de la corrupción y los privilegios a que se han asociado de manera dominante los cargos públicos y la representación política; la batalla sin tregua por la conquista de una libertad verdadera, que sólo podrá ejercerse a plenitud cuando no exista el tráfico con el hambre y la pobreza del pueblo, que implique la compra de su voluntad; el mayor despliegue de energías, identidades, memoria y creatividad del pueblo de México para alcanzar su pleno desarrollo humano, individual y colectivo, y el engrandecimiento de nuestra patria.

- III. De igual forma el artículo 4° del Estatuto de Morena señala que el partido se construirá a partir de los siguientes fundamentos, en virtud de que buscará la transformación del país por medios pacíficos, haciendo pleno uso de los derechos de expresión, asociación, manifestación y rechazo a las arbitrariedades del poder,

garantizados por la Constitución. Que a las y los protagonistas del cambio verdadero no los mueva la ambición al dinero, ni el poder para beneficio propio.

- IV. Que el título quinto de la Ley General de Partidos Políticos habla del financiamiento de los partidos políticos, así mismo en el capítulo I y II menciona que los partidos podrán obtener financiamiento público y/o privado, respectivamente.
- V. Que el artículo 12º Bis del Estatuto de Morena establece que accederá a las prerrogativas y financiamiento público en los términos del artículo 41 de la Constitución y de las leyes generales, federales y locales aplicables, asimismo podrá recibir financiamiento privado bajo las modalidades de financiamiento por la militancia, financiamiento de simpatizantes, autofinanciamiento y financiamiento.
- VI. Que, derivado de las situaciones jurídica y financiera de diversos inmuebles, y en específico, del inmueble ubicado en la calle Hamburgo #64 de esta Ciudad de México en virtud de que el vendedor no está dispuesto a vender derivado del vencimiento del contrato, se acuerda la negociación de bajar la pena convencional.

Por lo anteriormente descrito se emite el presente:

ACUERDO

ÚNICO. Se acuerda por mayoría de votos, que se realice la negociación de la pena convencional, por la cancelación del contrato de compra venta con el vendedor respecto del inmueble ubicado en la calle Hamburgo # 64 en esta Ciudad de México.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Página 2 de 7

SEGUNDO. Quedan debidamente notificados los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional presentes en esta sesión.

TERCERO. Notifíquese por estrados y correo electrónico a los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional que no acudieron a la sesión.

CUARTO. Notifíquese a los Comités Ejecutivos Estatales.

QUINTO. Publíquese en la página <http://morena.si> para conocimiento de los interesados.

Ciudad de México, martes 11 de agosto de 2020.

POR EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

PRESIDENTE			
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Alfonso Ramírez Cuéllar			
SECRETARIOS			
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Yeidckol Polevnsky Gurwitz Secretaria General			

Xóchitl Nashielly Zagal Ramírez Organización			
Finanzas			

SECRETARIOS			
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Cuauhtémoc Becerra González Comunicación, Difusión y Propaganda			
Enrique Domingo Dussel Ambrosini Educación, Formación y Capacitación Política			
Isaac Martín Montoya Márquez Jóvenes			

<p>Carol Berenice Arriaga García Mujeres</p>			
<p>Esther Araceli Gómez Ramírez Diversidad Sexual</p>			
<p>Edi Margarita Soriano Barrera Asuntos Indígenas y Campesinos</p>			
<p>Artemio Ortiz Hurtado Trabajo</p>			

SECRETARIOS			
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
<p>Gonzalo Machorro Martínez Producción</p>			
<p>Carlos Alberto Figueroa Ibarra Derechos Humanos</p>			

Janix Liliana Castro Muñoz Estudios y Proyectos de Nación			
Martín Sandoval Soto Fortalecimiento de Valores			
Hortencia Sánchez Galván Arte y Cultura			
Hugo Alberto Martínez Lino Defensa de los Recursos Naturales			
Adolfo Villarreal Valladares Bienestar			

SECRETARIOS			
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Carlos Alberto Evangelista Aniceto Combate a la Corrupción			

Felipe Rodríguez Aguirre Movimientos Sociales, Civiles y Cooperativismo			
Martha García Alvarado Mexicanos en el Exterior y Política Internacional			